

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.868

Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1419 del 09/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DE COLEGIOS SECUNDARIOS RURALES N° 5233, 5234, 5235 Y 5236. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO). 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2204 del 20/09/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ROMINA AIDA TAPIA. (VER ANEXO). 9

N° 2208 del 20/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA A LA PROF. SONIA LUCIA ROBLES, EN EL CARGO DE SUPERVISORA GENERAL. DIRECCIÓN GRAL. TÉCNICO PROFESIONAL. 10

N° 2209 del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. GABRIEL ALEJANDRO VACA. (VER ANEXO). 11

N° 2211 del 20/09/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA ANGELA PAMELA ROMERO DIAZ. (VER ANEXO). 12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2200 del 20/09/2016 – M.A.I.y.D.C. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. AGOSTINA GOMEZ RINCON. 13

N° 2201 del 20/09/2016 – M.C. y T. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. NÉLIDA BEATRIZ HERRERA MONTALDI. 13

N° 2202 del 20/09/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LAURA BEATRIZ MENDIETA. 13

N° 2203 del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ROBERTO FRANCO CASTILLO. 14

N° 2205 del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ LUIS PÉREZ. 14

N° 2206 del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO FERNANDO LÓPEZ. 15

N° 2207 del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ALFREDO HUMBERTO MIRÓ. 15

N° 2210 del 20/09/2016 – M.A.I.y.D.C. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. ROGELIO RAMON MARTINEZ. 16

N° 2212 del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. NOELIA MARÍA RUIZ MARTA. 16

N° 2213 del 20/09/2016 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HÉCTOR EDUARDO LÓPEZ. 17

N° 2214 del 20/09/2016 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ORLANDO DEL ROSARIO ARAUJO. 17

N° 2215 del 20/09/2016 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRES. MARIO ROLANDO OCÓN Y OTROS. 18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA – N° 14526/16 19

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

U.C.E.P.E N° CE 011/16 – ATOCHA, SAN LORENZO, SALTA (L.P.P. N° 12/16) 21

U.C.E.P.E N° CE 010/16 – ESC. N° 4730, SALTA, CAPITAL (L.P.P. N° 11/16) 21

U.C.E.P.E N° CE 009/16 – ESC. N° 4224, MAPORENDA, SALVADOR MAZZA, DPTO SAN MARTÍN, SALTA (

L.P.P. N° 10/16)	22
U.C.E.P.E N° CE 008/16, ESC. N° 7165, COLONIA SANTA ROSA, DPTO. ORAN, SALTA. (L.P.P. N° 09/16)	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 37/2016	24
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN –N° 435/16	25
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 16/16	26
CONCURSOS DE PRECIOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 2958/16	26
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 2923/16	27
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 5/16	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 2940/16	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES ESTHER DEL HUERTO –EXPTE. N° 0050034–7713/47, 34–14312/48 Y 34–125278/83 – DPTO. CHICOANA.–	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES BEATRIZ MARIA –EXPTE. N° 0050034–7713/47, 34–116852/81 y 34–425341/10 – DPTO. CHICOANA.–	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES ESTHER DEL HUERTO –EXPTE. N° 0050034–7713/47, 34–116852/81 y 34–425341/10 – DPTO. CHICOANA.–	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES OTILIA DEL VALLE –EXPTE. N° 0050034–7713/47, 34–116852/81 y 34–425341/10 –DPTO. CHICOANA.–	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL–EXPTE. N° 0050034–7713/47 Y 34–116852/81– DPTO. CHICOANA.–	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL– EXPTE. N° 0050034–7713/47–34–14312/48 Y 34–12514/83 – DPTO. CHICOANA.–	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL– EXPTE. N° 0050034–7713/47–34–12412/48 Y 34–6030/05 – DPTO. CHICOANA.–	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL– EXPTE. N° 0050034–7713/47–34–13084/48 Y 34–123538/83– DPTO. CHICOANA.–	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL– EXPTE. N° 0050034–7713/47–93054/78 Y 34–189274/99 – DPTO. CHICOANA.–	32
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – Sres. Gustavo Martín Tastaca y María Eugenia del Milagro Miranda	33
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. N° 1100388–170151/2016–0– INMUEBLE SALTA, CAPITAL – TITULAR DE DOMINIO: MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F.Y M. SOLICITANTE: ROBERTO PASTRANA.	35
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL –EXPTE. N° 1100388–113070/2016–0– INMUEBLE SALTA, CAPITAL – TITULAR DE DOMINIO: ANDRES DONATO LIENDRO – SOLICITANTE: DELIA SANDRA PASTRANA.	36
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130–17.222/16.	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
AGUAS CALIENTES V – EXPTE. N° 21.992311	39
MINA RINCON ESTE 1 – EXPTE. N° 22.311	39

SUCESORIOS

SAADE MANIFE- LAPAD, MIGUEL ESCANDAR- EXPTE. N° B- 31484/92	40
TREJO JUAN JESÚS- EXPTE. N° 24591/15- TARTAGAL	40
GRECO, JOSEFA- EXPTE. N° 548712/16	41
CRUZ LUIS ALBERTO - EXPTE. N° 551.785/16	41
VENENCIA, CARMEN LUCI - EXPTE. N° 317.228/10	42
SALINAS, RAÚL ALBERTO- EXPTE. N° 478892/14	42
LACUADRA, MARIA PASTORA - EXPTE. N° 551312/16	42
ZERDA, BENITO ANTONIO - EXPTE. N° 1-535.552/15	43
TOLEDO, JULIO CESAR - EXPTE. N° EXP. 559536/16	43
BADIN, ISIDORO PABLO - ALVAREZ, HAYDEE - EXPTE. N° 002768/04 - SAN JOSÉ DE METAN	43
ARANZAEZ GOMEZ, AGUSTINA AIDA - EXPTE. N° 556995/16	44

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI- JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 (QUIEBRA DE HERRERA MIGUEL ANGEL)	44
POR VÍCTOR CHENAUT- JUICIO EXPTE. N° 332558/10 - PROPIEDAD EN CAFAYATE (POR. IND.)	45
POR JOSE AMARO ZAPIA - JUICIO EXPTE. N° 49.145/13 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	45
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA - EXPTE. N° 497.311/14	46

EDICTOS DE QUIEBRAS

"LATORRE, ROSSANA BEATRIZ- QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP - 565.415/16.	47
LLANES, JUAN JOSE S/ ACCION DECLARATIVA (QUIEBRA), EXPTE. N° EXP-560185/16.	48

EDICTOS JUDICIALES

CÍRCULO MÉDICO ÓRAN VS. MASTER MED SYSTEM S.R.L S/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 3166/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ÓRAN	48
TUBONOR S.A. vs. OLSEN, PABLO ESTEBAN - EXPTE. N° 1-550.757/16	49

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NISA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	51
BLACK SRL	52
INGMAV S.R.L.	53

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

TERESITA DEL VALLE ARAMAYO - FARMACIA SAN PEDRO - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	55
--	----

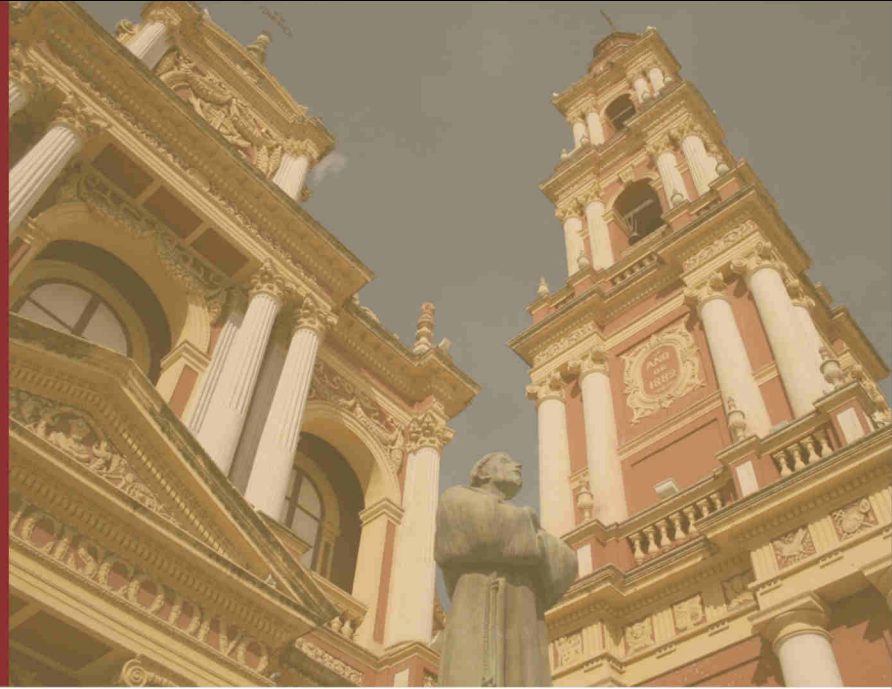
ASAMBLEAS COMERCIALES

COMISIÓN PROVISORIA DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA PÚBLICA PARA RIEGO DE LAS VERTIENTE DE LAS MORAS, DPTO. CHICOANA.	55
PRODUSER S.A. (EXTRAORDINARIA) - TARTAGAL	56

AVISOS COMERCIALES

VILAZ S.R.L	57
KNOCK S.A.	

■	57
ECO FOOD S.R.L	58
COMPANIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA.	59
DROGUERIA SAN FRANCISCO S.A.	61
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO DE SALTA.-	64
ASAMBLEAS CIVILES	
SOCIEDAD ITALIANA XX DE SEPTIEMBRE	64
MUTUAL DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDOS DE CALLES, CLEARING, SERVICIOS Y AFINES (EXTRAORDINARIA)	65
COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL ESPERANZA LIMITADA – PARQUE INDUSTRIAL GRAL. CÜEMES	66
CENTRO VECINAL CASTAÑARES 200 VIVIENDAS (EXTRAORDINARIA)	66
SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONALES MUNICIPALES DE SALTA – (EXTRAORDINARIA)	67
COOPERADORA DEL JARDIN MATERNO INFANTIL DE LA U.N.S.A. P/18-10-2016	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/09/2016	68
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/09/2016	68



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 9 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1419

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-270544/2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita las creaciones de Colegios Secundarios Rurales N°s 5233, 5234, 5235 y 5236, todas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil en zonas rurales y la promoción de alumnos hace necesario proceder con creaciones de unidades educativas y creaciones de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 28, 29 y 30 obra informe de Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la creación de los Colegios Secundarios Rurales N°s 5233, 5234, 5235 y 5236, régimen común, sin itinerancia, a partir del período lectivo 2016, con los correspondientes cargos, cursos y divisiones, en el marco de los Decretos N°s. 1385/11 y 1131/13;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio han tomado la debida intervención;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Autorízase, a partir del 01 de marzo del 2016, la creación de los "Colegios Secundarios Rurales N°s 5233, 5234, 5235 y 5236, régimen común, sin itinerancia, que funcionarán en edificios escolares de diferentes unidades educativas en las localidades y parajes que se detallan, con los cargos, cursos y divisiones correspondientes al Ciclo Básico Común y a la Orientación Ciencias Sociales/ Ciencias Sociales y Humanidades, conforme lo

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

descrito en el Anexo del presente instrumento legal y en el marco de los Decretos N°s 1385/11 y 1131/13, todos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Rodríguez (I)
VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017258

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2204

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235– 27108/2016–0.

VISTO el expediente N° 0080235–27108/2016–0 mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Romina Aida Tapia, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con la Sra. Romina Aida Tapia, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Orán;

Que, existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la finalización del contrato celebrado con la mediadora Silvina Carolina Cortez aprobado por Decreto N° 2135/10 y prorrogado hasta el 31/12/16 mediante Decisión Administrativa N° 1150/16;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Romina Aida Tapia, D.N.I. N° 31.340.815**, para prestar servicios como Mediadora

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Comunitaria en el Municipio de Orán desde el 01-07-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017263

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2208

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el inicio de una nueva gestión y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Sonia Lucia Robles, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la Prof. **Mirta Graciela Urbina Valor D.N.I. N° 16.141.057**, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Designar a la Prof. **Sonia Lucia Robles, D.N.I. N° 16.663.990**, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017267

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2209

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-64551/16. Cpde. 1.

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Dr. Gabriel Alejandro Vaca, D.N.I. N° 26.897.590; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que en su artículo 30 estableció la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho Fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto 4955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Dr. **GABRIEL ALEJANDRO VACA, D.N.I. N° 26.897.590**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Nacionales Ley 26.331 – art. 35 (30 %) – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2211
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235- 43088/2016-0.

VISTO el expediente N° 0080235-43088/2016-0 mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. María Angela Pamela Romero Diaz, como Mediadora Comunitaria en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la aprobación del contrato celebrado con la Sra. María Angela Pamela Romero Diaz, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Cachi;

Que, existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida por la finalización del contrato celebrado con la mediadora Melisa Angelina Quiroga aprobado por Decreto N° 3497/14 y prorrogado hasta el 31/12/16 mediante Decisión Administrativa N° 962/16;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Angela Pamela Romero Diaz, D.N.I. N° 26.182.302**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el Municipio de Cachi desde el 01-07-2016 y hasta el 31-12-2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2200
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 93.394/2016-código 376

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación al Ministerio de la Primera Infancia, para prestar servicios en la Secretaría de la Niñez y Familia, de la señora **AGOSTINA GOMEZ RINCON, D.N.I. n° 34.084.699**, personal de planta permanente, agrupamiento Administrativo, subgrupo 2, dependiente de la Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2016 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017259

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2201
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 234-20.149/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la afectación de la Sra. **NÉLIDA BEATRIZ HERRERA MONTALDI, D.N.I. N° 20.706.565**, agente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, al Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de la presente, hasta el 28 de febrero de 2.017 o mientras duren las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017260

Salta, 20 de septiembre de 2016

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2202
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 29 – 789292/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la Sra. **Laura Beatriz Mendieta, D.N.I. N° 22.820.545**, en la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 05 de Octubre de 2016, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092025000100 – Dirección General de Inmuebles. Cuenta Objeto 411200 Personal Temporario. Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017261

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2203
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-175613/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Roberto Franco Castillo, D.N.I. N° 28.648.383**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 25 de Septiembre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017262

Salta, 20 de septiembre de 2016

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2205
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-170899/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **JOSÉ LUIS PÉREZ, D.N.I. N° 17.458.546**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 07 de Octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017264

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2206
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-175601/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Julio Fernando López, D.N.I. N° 34.105.696**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 25 de Septiembre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017265

Salta, 20 de septiembre de 2016

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2207
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 034-170877/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Alfredo Humberto Miró, D.N.I. N° 10.167.537**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 17 de Octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017266

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2210
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente N° 51.756/2016-código 394.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, autorizar la afectación al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, del señor **ROGELIO RAMON MARTINEZ, D.N.I. n° 18.229.673**, personal de planta permanente, agrupamiento técnico, subgrupo 2, técnico del Departamento Control de Gestión (ONG), del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por los señores Ministros de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Calletti

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017269

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2212
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-170888/16.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **NOELIA MARÍA RUIZ MARTA, D.N.I. N° 31.425.593**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 23 de Octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017271

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2213

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-170838/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Héctor Eduardo López, D.N.I. N° 22.482.843**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 17 de Octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017272

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2214

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Expediente N° 33 – 94895/2015 Cpde. 4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Orlando del Rosario Araujo, D.N.I. N° 18.280.909**, en la Dirección de Vialidad de Salta, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de cinco (5) meses, a partir del 21 de Agosto de 2016, en idénticas condiciones que su prorrogación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Cuenta: 151002000100.411211.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Renta General – Dirección de Vialidad de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 23/09/2016
OP N°: SA100017273

Salta, 20 de septiembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2215

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-166471/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, las designaciones temporarias de las personas que se consignan, en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con idéntica remuneración a la establecida en su prórroga anterior:

Mario Rolando Ocón – D.N.I. N° 24.397.699, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en el Centro Desarrollo Infantil Eva Perón, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión CDI – Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 21 Octubre de 2.016 y hasta el día 20 de Marzo de 2.017.

Nilda Patricia Martínez – D.N.I. N° 32.043.300, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el Instituto Cuna Dr. Luis Güemes dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión CIT – Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 25 de Noviembre de 2.016 y hasta el día 24 de Abril de 2.017.

Manuel Alejandro Maldonado – D.N.I. N° 36.439.230, Agrupamiento Técnico Subgrupo 1, quien se desempeña en el Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario – Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 25 de Octubre de 2.016 y hasta el día 24 de Marzo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 19 de septiembre de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA RESOLUCIÓN N° 14526

VISTAS:

Las Actuaciones N° 809/16, caratuladas: “Llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de profesional universitario para desempeñar funciones en el SAVic. en el Distrito Judicial Orán”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 vta., la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a la Dirección de Administración y Auditoría de Gestión acerca de la factibilidad presupuestaria para cubrir un cargo vacante de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el ámbito del SAVic. en el Distrito Judicial Orán.

Que, a fs. 2, la Directora de Administración informa la existencia de un cargo vacante de “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos” en el Distrito Judicial Orán y del crédito presupuestario ejercicio 2016 como consecuencia de la renuncia presentada por la Dra. Mariela Torres y aceptada por Resolución N° 14066/16, cuya copia se adjunta a fs. 3 y vta.

Que, a fs. 7 y vta., Auditoría de Gestión informa que existiendo el cargo de “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el SAVic. en el Distrito Judicial Orán vacante y la partida presupuestaria para afrontar el costo, no existen inconvenientes para dar inicio a la convocatoria.

Que por lo expuesto, y a efectos de satisfacer las necesidades de servicio corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como psicólogo en el SAVic. del Distrito Judicial Orán.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Profesional Universitario” correspondiente al escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como psicólogo en el SAVic. del Distrito Judicial Orán.

2. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.– Requisitos Generales:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Acompañar certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar Declaración Jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Constituir domicilio legal a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Superintendencia mediante la presentación de la documentación original.
- i) Dejar establecido que la presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio al momento de la inscripción.

II. Requisitos específicos para Psicólogo:

- a) Ser egresado universitario con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, con cuatro (4) años de antigüedad en la matrícula y en la función pública y/o privada.
- b) Poseer conocimiento en problemática de género.
- c) Poseer conocimiento en victimología y trabajo interdisciplinario.

3. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y las notificaciones al Colegio Profesional pertinente.

4. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, ante el Área Administrativa de la sede del Ministerio Público de la ciudad de Orán, sita en la calle Bolivia N° 172.

5. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Fiscal Penal de Violencia Familiar y de Género, Dra. Soledad Filtrín, la Secretaria Letrada del Procurador General de la Provincia Dra. María de los Milagros Ward, la Lic. en Psicología Laura Figueroa, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

6. **ESTABLECER** que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos.

7. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno, designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR – Dra. María INÉS Díez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARÍA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006575
Fechas de publicación: 23/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100055991

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E. – PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Licitación N° CE-011/16

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referendum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-011/16 – Jardín a Crear en Atocha, ubicada en San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta (L.P.P. N° 12/16).

Presupuesto Oficial: \$ 6.115.200,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 12:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Apertura Oferta: 06/10/16 – 13:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 7.644.000,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m²

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 349.20

OP N°: 100056007

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

**PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN N° CE-010/16**

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referendum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-010/16 – Jardín a Crear en la Escuela Primaria N° 4730 – Nuestra Señora del Milagro, ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta (L.P.P. N° 11/16).

Presupuesto Oficial: \$ 6.115.200,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 11:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Apertura Oferta: 06/10/16 – 12:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 7.644.000,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m²

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 356.40

OP N°: 100056006

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN N° CE-009/16**

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referendum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-009/16 – Jardín a Crear en la Escuela Primaria N° 4224 – Maporenda, ubicada en Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta (L.P.P. N° 10/16).

Presupuesto Oficial: \$ 6.115.200,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 10:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Apertura Oferta: 06/10/16 – 11:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 7.644.000,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m²

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 361.20

OP N°: 100056005

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E.

PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS

PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LICITACIÓN N° CE-008/16

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenio con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional, ad referendum de la ratificación de la addenda al convenio entre la UCPyPFE y la Provincia para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° CE-008/16 – Escuela de Educación Especial N° 7165 en Colonia Santa Rosa,

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Departamento Orán – Provincia de Salta (L.P.P. N° 09/16).

Presupuesto Oficial: \$ 10.545.600,00

Plazo de Ejecución: 330 días.

Recepción de Oferta: hasta 06/10/16 a las 09:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia
Apertura Oferta: 06/10/16 – 10:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia.

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 11.424.400,00

Acreditar Superficie Construida: 1.352 m²

Consulta y Venta de Pliegos: www.masescuelas.gov.ar y en www.mininterior.gov.ar

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg –Avda. Los Incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00070328

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 348.00

OP N°: 100056004

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

COORDINACIÓN DE FARMACIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 37/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FORMULAS ALIMENTICIAS Y METFORMINA 850 mg.

FECHA DE APERTURA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 – HORAS 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$160.- (Pesos: Ciento sesenta).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta–Capital; o en la página web:www.ipssalta.gov.ar – Tel: 4323143

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería del I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones I.P.S. – España N° 782, Salta – Capital.

Nahuel Sebastián Sánchez, COORDINADOR DE POLÍTICAS SOCIALES

Factura de contado: 0001 – 00070348

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056030

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 435/16**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 323/16 para la Licitación Pública N° 435/16 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos para las obras de instalación eléctrica para aire acondicionado, provisión y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y trabajos complementarios en el edificio situado en la calle España 394, esquina Deán Funes de la ciudad de Salta, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y de diversos órganos jurisdiccionales, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.300.741).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Importe de la Garantía: PESOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.007,41).

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 24/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima, Intendente Ing. Daniel Lérida, (TEL 0387-42287 98), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de complementar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 29/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 06 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00070226
Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100055864

PODER JUDICIAL DE SALTA

Licitación Pública 16/16 – Expte Adm 2934/16

Adquisición de Toners y Cartuchos para la Escuela de La Magistratura

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 12/10/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de toners y cartuchos para la Escuela de la Magistratura. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: \$100 (pesos cien).

Cra. Liliana Corona, DIRECCION DE ADMINISTRACION

Factura de contado: 0004 – 00006089
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008510

CONCURSOS DE PRECIOS

PODER JUDICIAL DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838 – EXPTE ADM 2958/16

Adquisición de Medallas

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 03/10/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de medallas. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.

Cra. Liliana Corona, DIRECCION DE ADMINISTRACION

Factura de contado: 0004 – 00006095
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008516

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

PODER JUDICIAL DE SALTA

Expte Adm 2923/16 Art. 12 – Ley 6838

COTIZACIÓN DE PRECIOS

Obra: Ejecución de Aulas de Capacitación para la Escuela de la Magistratura

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 11/10/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Ejecución de aulas de capacitación para la Escuela de la Magistratura. Por Informes, Ventas de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar . Precio del Pliego: \$2.000 (pesos dos mil).

Cra. Liliana Corona, DIRECCION DE ADMINISTRACION

Factura de contado: 0004 – 00006090

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008511

PODER JUDICIAL DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16 – Art. 10 Ley 6838

Expte Adm 2950/16

Adquisición de UPS para la Sala de Monitoreo del Distrito Judicial Centro

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 11/10/16, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de un UPS destinado a la sala de monitoreo del Distrito Judicial Centro. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov. Precio del Pliego: sin cargo.

Cra. Liliana Corona, DIRECCION DE ADMINISTRACION

Factura de contado: 0004 – 00006088

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008509

CONTRATACIONES DIRECTAS

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Contratación Directa Art. 13, Inc. D, Ley 6838 Expte. N° Adm 2940/16

Contratación de la Agencia de Noticias ddN

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 437, de fecha 12 de setiembre de 2.016, copiada a fs. 2471/2474 del Tomo 24 – 3° Parte, **AUTORIZÓ** la contratación para efectuar una encuesta de opinión pública a realizarse por la empresa **AGENCIA DE NOTICIAS ddN**, en la suma total de \$20.000 (pesos veinte mil).

Cra. Liliana Corona, DIRECCION DE ADMINISTRACION

Factura de contado: 0004 – 00006096
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008517

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034–7713/47, 34–14312/48 y 34–125278/83

ROBLES ESTHER DEL HUERTO D.N.I. N° 11.943.349, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 627 del Dpto. Chicoana, gestiona la finalización del trámite de concesión de uso de agua pública para riego de 3,7001 Has. con un caudal de 1,9425 lt/seg. (comprendidas de 1,4265 Has. con carácter permanente y ampliación de 2,2736 Has. con carácter eventual) con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47, 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070225
Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055863

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034–7713/47, 34–116852/81, 34–425341/10

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

ROBLES BEATRIZ MARÍA D.N.I. N° 13.845.657, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4748 del Dpto. Chicoana, gestiona la ampliación de concesión de uso de agua pública para riego de 9,0872 Has. con un caudal de 4,7707 lt/seg. con carácter eventual con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47, 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070225
Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055862

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034–7713/47, 34–116852/81, 34–425341/10

ROBLES ESTHER DEL HUERTO D.N.I. N° 11.943.349, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4747 del Dpto. Chicoana, gestiona la ampliación de concesión de uso de agua pública para riego de 9,0872 Has. con un caudal de 4,7707 lt/seg. con carácter eventual con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070225

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055861

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0050034-7713/47, 34-116852/81, 34-425341/10

ROBLES OTILIA DEL VALLE D.N.I. N° 17.355.028, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4746 del Dpto. Chicoana, gestiona la ampliación de concesión de uso de agua pública para riego de 9,0872 Has. con un caudal de 4,7707 lt/seg. con carácter eventual con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47 51, 69,ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070225

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055860

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0050034-7713/47 Y 34-116852/81

ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL D.N.I. N.º 14.708.698, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4745 del Dpto. Chicoana, gestiona la ampliación de concesión de uso de agua pública para riego de 17,0184 Has. con un caudal de 8,9346 lt/seg. con carácter eventual con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47 51, 69,ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

DE PROGRAMA JURÍDICO.- SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070224
Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055859

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0050034-7713/47, 34-14312/48, 34-12514/83

ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL D.N.I. N° 14.708.698, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 624 del Dpto. Chicoana, gestiona la ampliación de concesión de uso de agua pública para riego de 5,7024 Has. con un caudal de 2,993 lt/seg. con carácter eventual con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.-**

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta,30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070224
Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055858

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0050034-7713/47 Y 34-12412/48 y 34-6030/05

ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL D.N.I. N° 14.708.698, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 623 del Dpto. Chicoana, gestiona la ampliación de concesión de uso de agua pública para riego de 7,9600 Has. con un caudal de 4,179 lt/seg. con carácter eventual con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47 51, 69, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.–**

_SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070224

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055857

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0050034–7713/47,34–13084/48, 34–123538/83

ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL D.N.I. N° 14.708.698, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 339 del Dpto. Chicoana, gestiona la ampliación de concesión de uso de agua pública para riego de 7,9600 Has. con un caudal de 4,179 lt/seg. con carácter eventual con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.–

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47 51, 69,ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.–**

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070224

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055856

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0050034–7713/47– 93054/78 Y 34–189274/99

ROBLES JESÚS ENRIQUE DANIEL D.N.I. N° 14.708.698, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 2196 del Dpto. Chicoana, gestiona la finalización del trámite de concesión de uso de agua pública para riego de un total de 7,92 has. con un caudal de 4,158 lt/seg.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

(comprendivos de 3 has. con carácter permanente y ampliación por 4,9200 Has. más con carácter eventual) con aguas a derivar de margen derecha del Río Pulares.–

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 47 51, 69,ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación– **Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA– ABOGADA– JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO INTERINO DE PROGRAMA JURÍDICO.–**

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 30 de Agosto de 2016

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070224

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055855

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

NOTIFICACIÓN Sres. Gustavo Martin Tastaca y María Eugenia del Milagro Miranda

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. GUSTAVO MARTIN TASTACA (D.N.I. N° 16.887.588) y MARÍA EUGENIA DEL MILAGRO MIRANDA (D.N.I. N° 20.881.226), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 534 DEL 12/05/2016 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 780 b – PARCELA 14 – DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN 394 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA VALDIVIA – SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 12 MAY 2016. **RESOLUCIÓN N° 534.** Legajo T-1138. **VISTO** el legajo T-1138, perteneciente a los Sres. GUSTAVO MARTIN TASTACA (D.N.I. N° 16.887.588) y MARÍA EUGENIA DEL MILAGRO MIRANDA (D.N.I. N° 20.881.226), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 780 b – PARCELA 14, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 394 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA VALDIVIA – SALTA CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 182 del 19/03/07, y **CONSIDERANDO:** Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registran los Sres. GUSTAVO MARTIN TASTACA (D.N.I. N° 16.887.588) y MARÍA EUGENIA DEL MILAGRO MIRANDA (D.N.I. N° 20.881.226), debidamente verificado a fs. 44/48, el Área Jurídica se expide a fs. 49/50 mediante Dictamen N° 143/16, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. T-1138– TASTACA,

Gustavo M. Manz. 780b- Parc. 14- 394 Fca. Valdivia. ASESORÍA JURÍDICA, 22-04-16..."Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. "Como punto de partida del análisis de la situación actual de la vivienda, cabe destacar que las irregularidades en el cumplimiento de la obligación de pago por parte de los titulares, vienen produciéndose desde el momento mismo de la adjudicación, formalizada en el año 2.007. "En tales instancias, y registrándose al año 2.009 una considerable cantidad de cuotas impagas, este Instituto otorga a los adjudicatarios el beneficio de refinanciar su deuda en los términos de la Resolución I.P.V. N° 662/08. "Ahora bien, no obstante haberse favorecido a este grupo familiar con la refinanciación precitada, el mismo persistió en el incumplimiento de su obligación de pago. "Lo dicho en el párrafo precedente, se acredita a través del informe de fs. 44/48 por el que se verifican en la cuenta de la vivienda 21 (VEINTIÚN) cuotas impagas correspondientes a la refinanciación operada en el mes de Junio de 2.009. "Frente a la situación planteada, el Área Morosidad procedió a intimar reiteradamente a los titulares a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 26- 30/09/15; fs. 27-18/11/15; y fs. 28- 30/09/15). "Habiendo informado el Área Morosidad a fs. 29 que al mes Noviembre de 2.015 se mantenía inalterada la deuda, y con el objeto de otorgar a los adjudicatarios nuevas oportunidades de cumplimiento, esta Asesoría remitió las intimaciones de fs. 31-15/01/16; y fs. 38 01/04/16. "Pongo de resalto que todas las intimaciones cursadas fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida. "Con las diligencias detalladas en los párrafo precedente, este I.P. V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "Conforme se constata a través de los informes de Mesa de Entradas de fs. 34 (16/03/16) y fs. 41/43 (21/04/16), y de Morosidad de fs. 44/48, los Sres. Tastaca- Miranda no realizaron presentación alguna frente a las intimaciones recibidas, adeudando al día de la fecha, como ya se dijo, veintiún cuotas vencidas y exigibles correspondientes a la cuenta refinanciada. "Con lo dicho se demuestra con claridad meridiana que los titulares incurrieron en un incumplimiento sostenido de la obligación esencial de pagar la vivienda, a pesar de las numerosas oportunidades brindadas por el I.P. V. para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiere. "Téngase presente que al suscribir el Acta de Tenencia de fs. 17, los adjudicatarios tomaron pleno conocimiento y aceptación del contenido de su Cláusula Segunda, la que expresamente determina que: "...la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas producirá automáticamente de pleno derecho la caducidad de la adjudicación...". "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: "La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...". Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en autos."Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°- inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. GUSTAVO MARTIN TASTACA y MARÍA EUGENIA DEL MILAGRO MIRANDA, sobre la unidad identificada como Manzana 780b- Parcela 14, del Grupo Habitacional 394 Viviendas en Finca Valdivia..."; Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE. ARTÍCULO 1°.-** REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. GUSTAVO MARTIN TASTACA (D.N.I. N° 16.887.588) y MARÍA EUGENIA DEL MILAGRO MIRANDA (D.N.I N° 20.881.226), mediante Resolución I.P.V. N° 182 del 19/03/07, sobre la vivienda identificada como MANZANA 780 b – PARCELA 14, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 394 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN FINCA VALDIVIA – SALTA CAPITAL". **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-**Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. SERGIO ZORPUDES. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Dr. MAURICIO CHANETON, SECRETARIO EJECUTIVO. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – C.P.N. CARLOS MIGUEL JOYA. JEFE DE ÁREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA – Ing. ALICIA VIRGINIA GALLI. JEFA ÁREA SOCIAL. I.P.V. ASESORÍA JURÍDICA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: ANA SILVIA CARRASCO. ABOGADO. ASESORÍA JURÍDICA. IPV.

Ana Silvia Carrasco, ABOGADO – ASESORÍA JURÍDICA

Valor al cobro: 0002 – 00006262

Fechas de publicación: 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 1,425.60

OP N°: 100055934

AVISOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL– LEY 6915, DEC 714 Y 716/11 APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – Ley 6915 – DEC 714 y716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado Pasaje Justino Arias 9. Hernando de Lerma, Salta, Capital. Sección D – Manzana 57 – Parcela 12 s – Matrícula 63.944 – Titular de dominio: Mercurio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria– Solicitante: Roberto PASTRANA, DNI: 7.248.948, expediente número: 1100388–170151/2016–0. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY 6915– DEC 714

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

y716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.

MPCC Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0001 – 00070324
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055999

**UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL
LEY 6915, DEC 714 Y 716/11.
APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374**

POR 3 DÍAS UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL – Ley 6915 – DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLA y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 69, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado En Barrio Norte Grande, Mza. 200 C, casa 32– Provincia de Salta – Sección P – Manzana 279 – Parcela 32 – Matricula 118.670 – Titular de dominio: ANDRÉS DONATO LIENDRO, DNI: 10.676.618 – **Solicitante: DELIA SANDRA PASTRANA**, DNI: 28.921.161, **expediente número 1100388–113070/2016–0**. Para presentar oposición, firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL – LEY 6915– DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLA.

MPCC Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0001 – 00070323
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055998

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130–17.222/16, se tramitó la contratación de adquisición de líneas analógicas para dependencias del Ministerio Público. En fecha 19/09/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.522/16, ha dispuesto:

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

1) AUTORIZAR la adquisición de cuatro (4) líneas fijas de telefonía para dependencias del Ministerio Público, Fiscalía de Limache sita en calle Cabo Cisterna s/n; Fiscalía de Gral. Güemes de calle Apolinario Saravia N° 45; Defensoría de Género sita en calle General Güemes N° 254 y Defensoría de Embarcación sita en Avda. Juan Perón s/n, con la empresa Telecom Argentina S.A., por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, por los motivos expuestos en el considerandos. 2) REGÍSTRESE. . . . Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia, Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006272
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055992



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

AGUAS CALIENTES V – EXPTE. N° 21.992

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minera Ansotana S.A.. ha solicitado la petición de mensura de la mina: Aguas Calientes V- EXPTE. N° 21.992. de minerales diseminados de mica, cuarzo, fedespato, niobio y tantalio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rincón y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X_____	Y_____
1_	726347378_____	346331542
2_	726174726_____	346288330
3_	726149910_____	346387484
4_	726149910_____	346144602
5_	726347378_____	346144602

LL: Y: 3462795.68 X: 7262524.34

Superficie total registrada: 333 has. 4229 m2. Minas colindantes: "Mírcos 3 – Expte. N° 22.144, "La Elvirita V- Expte. N° 20.999" y "Mirkos 5 – Expte. N° 20.204". Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 12 de Septiembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, **SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006098
Fechas de publicación: 23/09/2016, 30/09/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008519

RINCÓN ESTE 1 – EXPTE. N° 22.311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minas Argentinas SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: **Rincón Este 1 – Expte. N° 22.311** de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto. Los Andes, Lugar: Laguna de Rincón y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar–94

	Y	X
3365601.26		7343810.60
3373750.50		7343810.60
3373750.58		7338789.66
3374681.10		7338789.66
3374681.10		7338301.11

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

3368499.83	7338284.34
3368485.90	7342022.10
3365205.60	7342022.10
LL: X: 7342664.54	Y: 3366018.55

Cerrando la superficie registrada en 3499 has. 9142 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Rincón Este 2 – Expte. N° 22.378", "Rincón Este – Expte. N° 21.950", "Paulita – Expte. N° 19.204" y "Villanoveño II – Expte. N° 19-566".
Salta, 16 de Septiembre de 2016.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006097
Fechas de publicación: 23/09/2016, 30/09/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008518

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**SAADE MANIFE – LAPAD, MIGUEL ESCANDAR s/ Sucesorio**" – **Expediente N° B – 31484/92** en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – Primer Piso – Salta Capital, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 28 de Julio de 2016.– Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. MANIFE SAADE, fallecida en fecha 08/08/90 y del Sr. MIGUEL ESCANDAR LAPAD, fallecido en fecha 06/07/98, ambos en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.– II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley– III./ Dar intervención a los Fiscales Judicial y de Estado y a la Asesora de Menores e Incapaces, en caso de que corresponda– IV./ Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Salta, 18 de Agosto de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070325
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056001

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal Secretaria de la Dra.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Angélica E. Toro en los autos caratulados "**Sucesorio de Trejo Juan Jesús S/ Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 24591/15) cita a herederos y acreedores de la sucesión y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que en el termino de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. publíquese por un día en el boletín oficial y diario el tribuno. Tartagal, 23 de Agosto de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070318

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055993

La Dra. BIBIANA ACUÑA DE SALIM, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido, CITA a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el SUCESORIO de: "**GRECO, Josefa s/SUCESORIO**" – Expte. N° -548712/16, Publíquese por UN día en diario de publicaciones oficiales.

Salta, 12 de Septiembre de 2.016.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070317

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055987

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "**CRUZ Luis Alberto S/ Sucesorio**", Expte. N° 551.785/16, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C) , citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de Agosto de 2016.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00070308

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055977

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"VENENCIA, CARMEN LUCI POR SUCESORIO" EXPTE N° 317.228/10**, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de CARMEN LUCI VENENCIA, fallecida el día 11 de octubre de 2002, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario".
Salta, 24 de agosto de 2016

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070305
Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 10005968

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez (I) del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de CUARTA Nominación, Secretaría (I) de la Dra. MARÍA FELISA FARAH, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE SALINAS RAÚL ALBERTO"– EXPTE. N° 478892/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 20 de Octubre de 2015.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070281
Fechas de publicación: 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 10005937

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en los autos caratulados: **"Lacuada, María Pastora por Sucesión Ab Intestato", Expte N°: 551312/16**, Secretaria del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CPCC).–
Salta, 19 de Septiembre de 2016.

Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006099
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008520

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

La Dra. María Fernanda Are, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **"Zerda, Benito Antonio – Sucesorio" Expte. N° 1-535.552/15**, Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 24 de Junio de 2016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00006093

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008514

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, José Gabriel Chiban, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"Toledo Julio César por Sucesorio", Expte. N° EXP 559536/16**, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. – Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).

Salta, 19 de Septiembre de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006083

Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008502

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metan, Pcia. de Salta, en los autos: **"Sucesorio de Badin, Isidoro Pablo – Álvarez, Haydee – Expte. N° 002768/04"** cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

San José de Metan, 06 de Septiembre de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006081

Fechas de publicación: 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008499

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**Aranzaez Gómez, Agustina Aída s/Sucesorio**", Expte. N° 556995/16, Ordena la publicación de edictos durante Tres día en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006080
Fechas de publicación: 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008498

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI- JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 (QUIEBRA DE HERRERA MIGUEL ANGEL)

Remate Judicial por Quiebra Sin Base

El día 29 de setiembre de 2.016, a hs. 17.30 en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré sin base y con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 1.600, plano Nro. 2326, superficie s/m 397,83 m2. Fte. 2,15 m-C/Fte. 11,03 m., cdo. E. 61, 67n. cdo. O. -31 m., ubicado en calle Necochea Nro. 432, ciudad de Salta. El inmueble tiene un ingreso de 2,15m., que continúa hasta los 31m. aproximadamente, en forma de martillo y luego se agranda hasta llegar a los 11 mts. de C/Fte. Y 61, 67m.de Cdo. E. y 31 m. de Cdo. O. Todo el terreno se encuentra tapiado c/paredes de ladrillo tradicional, sin techar, todo descubierto. Los servicios se encuentran en la vereda. Sin ocupantes, s/ acta de inspección ocular.-Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126- Urquiza 438.Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

M.P.C.C. Eduardo Guidoni

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070332
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 1,440.00
OP N°: 100056012

POR VÍCTOR CHENAUT – JUICIO EXPTE. N° 332558/10
Remate Judicial con Base

El día 23 de Septiembre de 2016, a hs. 18:00 en San Felipe y Santiago 942, ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de las dos terceras partes de valuación fiscal \$ 7.461,15, la porción que le corresponde al Sr. FERNÁNDEZ ROZAS, Sergio Eduardo sobre 1/5 del inmueble ubicado en calle Rivadavia y B. Mitre, Cat. 592 Man. 26 a, Sec. B, Parc. 1 Depto. Cafayate. Que el inmueble está ocupado por las personas que se detallan 1.- En el local comercial "LA BOMBA", con acceso por B. Mitre y Rivadavia, el titular del comercio es Rene Rojas, que es inquilino de Sergio Eduardo Rozas. 2.- En el local comercial "TIENDA SANTA ROSA", el titular del comercio es Rosa Tolaba, que es inquilina de Sergio Eduardo Rozas. 3.- Existe un local sin inquilinos. 4.- En el local en "L" con acceso por Rivadavia N° 118 y B. Mitre n° 86 inquilina la Sra. Norma Valderrama, quien es inquilina de Sergio Fernández Rozas, que ocupa tres habitaciones grandes, cocina, baño, lavadero, un patio galería, un patio descubierto, un garaje semicubierto con salida a calle Rivadavia, una habitación pequeña de servicio, un baño, que el inmueble se encuentra en buen estado general de uso y conservación, cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua potable y cloaca está ubicado sobre calle con asfalto a una cuadra de plaza principal. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.597 del C.P.C. y C. el impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C de Proc. Ejec. 4ta Nom. en juicio "D'OTTAVIO, Luis Alberto vs. FERNÁNDEZ ROZAS, Sergio Eduardo; VITTAR Mónica Rosanna Por Ejecutivo" Expte N° 332558/10. Edictos por tres días en B.O. y el Nuevo Diario. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informe Víctor CHENAUT. Tel 154684346 IVA: Monotributo.

Víctor D. Chenaut, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00070272
Fechas de publicación: 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100055931

POR JOSÉ AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 49.145/13
REMATE JUDICIAL CON BASE

El día 23 de Septiembre de 2016, a Hs. 17,30 en calle Pellegrini esquina Güemes de esta Ciudad de Orán, Remataré con la base de \$ 834.612, dinero de contado, las Acciones

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

societarias que detenta el demandado Sr CARLOS ALBERTO GARCÍA LEMIR, sobre el paquete accionario de Valle del Zenta S.A. Cuit N° 30-67316797-3. consistente en un 50 % del Capital Social, Ordena La Sra. Jueza de 1ra Inst. En lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del DISTRITO JUDICIAL del NORTE – ORÁN, Dra. EUGENIA FERNÁNDEZ DE ULIVARRI, Secretaría de la Dra. CLAUDIA G NALLAR, en autos "POCOVI MARÍA ESTELA vs GARCÍA LEMIR CARLOS ALBERTO" s/Ejecución de Sentencia Expte N° 49.145/13. Condiciones; Honorarios de Ley 10 %, Sellado D.G.R. 0,6 %, a cargo del comprador. Edictos 5 días Bol. Of. y Diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: M.P. José Amaro Zapia (IVA MONOTRIBUTO). TEL 0387-154415634.-SALTA.

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00070229

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100055867

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 497.311/14
Remate Judicial con Base

La Sra. Jueza Bibiana María Acuña de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaria N°1 Carolina Van Cauwlaert, comunica por 3 días en el diario de mayor circulación en el medio y 3 días B. Oficial en autos caratulados: "**Saravia, Elsa Norma c/Saravia, María del Huerto; Saravia, Silvia Cristina; Saravia, Arturo Durval s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 497.311/14, que el martillero Arnaldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 23 de Setiembre de 2016, a las 18:00 horas, el inmueble es un Chalet, que se encuentra ubicada en la calle Apolinario Saravia N° 230 y 232, en la ciudad de Salta, identificado como catastro N°12.446, Sección B, Manzana 96, Parcela 28, Departamento Capital. El estado del inmueble se encuentra desocupada, que se compone la misma con un frente de 10mts., con un portón de madera 4 hojas para garaje, los otros 6 mts. Tiene rejas de metal de una altura de 2,50 mts. Aprox., un pequeño espacio para estacionar autos con piso de cerámico; un pequeño hall; Un living de 3x4mts. Aprox. con chimenea; sala de star de 2x3mts., todas las paredes tienen revestida de madera de una altura de 2mts. Aprox. y en el living lmts. Aprox.; un Star de 3x3mts. Aprox. paredes con azulejo de una altura de 1 mts., una cocina de 3x2mts. Aprox. azulejos en la pared de una altura de 2,50 mts. Aprox. con mesada en L de mármol bajo mesada de 5 puertas y 4 cajones; un hall de 1,50 x 2 mts aprox. con lavatorio para manos con mesada; un baño 1,80x 2 aprox. con azulejos en las paredes, con bidet, inodoro y lavatorio, con mochila incrustado en la pared, un pasillo de 4 mts. de largo donde comunica a una pieza de 3x3mts. aprox; una pieza de 4x4mts. aprox., con paredes revestidas con madera de una altura de 1 mts. aprox. con huecos para placard, las piezas tienen ventanas de 3 hojas de madera y vidrio que dan hacia un pasillo interno que comunica al fondo. Un garaje de 8x 3mts. aprox. piso de laja Un pequeño hall de 3x3mts aprox.; un patio techado de 10 x4 mts. para fiesta con paredes revestida de madera de 1,50mts.; una escalera de 18 escalones en el 1° piso hay una sala de star 6x3mts. aprox. con 2 ventanas cada uno de 2 hojas de madera con persianas de madera, un baño de 2x3mts aprox. con azulejos en la pared, inodoro, bidet, lavatorio y ducha, la sala tiene una salida al balcón, un balcón de 1,50mts aprox. x6 mts. una pieza de 3x3 mts., otra pieza de 3x3mts. aprox. paredes empapeladas con un placard empotrado de 4 hojas en la parte inferior y 4 hojas en la parte superior. En planta baja una puerta de madera dos hojas, luego un lavadero cubierto, con pileta y mesada en L recubierta en azulejos, toda la casa con piso cerámico, continua un pasillo hacia el fondo de 12 mts.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

aprox. de largo x 2,50 de ancho hacia una pieza en el primer piso sin pintar piso cemento alisado, otra pieza de 3x4mts. aprox. también del mismo piso con techo de cemento, un pequeño patio de 7x8mts. aprox. sin piso; un fondo de 30 x 10mts. aprox., un asador de ladrillos y un horno de barro, con piso de cemento alisado después todo el fondo tiene pasto; debajo de las piezas con techo de chapa se encuentra un departamento con un living de 4x6mts. aprox. con hueco para placard piso granito; una pieza de 4x4mts. aprox. con placard empotrado en la pared 3 hojas de maderas color blanco piso mosaico; un pequeño hall que comunica a un baño de 2x2mts. aprox. paredes con azulejos, con piso cerámico, inodoro, bidet, lavatorio y bañera con ducha; 1 pieza de 4x4mts. aprox. con piso de mosaicos con placard empotrado de dos hojas de madera; una cocina comedor de 4x4mts. aprox. con salida hacia el fondo, toda la casa tiene techo de loza; el departamento del fondo tiene contrafrente, una puerta de madera rota en la parte de la cerradura y una ventana con rejas de cada lado, un pequeño patio y una salida un pasillo de 1 mts. de ancho x 24 mts. de largo aprox. que pasa al lado izquierdo de la construcción primera y hacia la salida del frente con piso cerámico.; una puerta de rejas de metal cuenta con los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural. Sup.685 m2. Base \$28.732,24. Condiciones de venta: el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Honorario de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador. Inf. 154105722- IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz, MARTILLERO PUBLICO y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0004 – 00006077

Fechas de publicación: 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 1,056.00

OP N°: 400008492

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**LATORRE, ROSSANA BEATRIZ – QUIEBRA DIRECTA**" Expte. N° EXP 565.415/16, hace saber que en fecha 16 de Setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la SRA. ROSSANA BEATRIZ LATORRE, DNI N° 17.792.509, CUIT N° 27-17792509-3, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 380, B° Tres Cerritos y domicilio procesal en calle J. Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. Se ha fijado el día 23 de Setiembre de 2016 a hs. 8,30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 16 de Setiembre de 2016.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006268
Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055969

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra, Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **LLANES, JUAN JOSÉ s/ ACCIÓN DECLARATIVA (QUIEBRA), Expte. N° EXP – 560185/16**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan José LLANES, con domicilio real en calle José Manuel Baca n° 1387. Villa Los Sauces, y procesal constituido en calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13/10/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 25/11/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/02/17 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo sé hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 680,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Agustín Manuel MONTIVERO, con domicilio en Av. Reyes Católicos 1330, Of. 10. Ba. Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 10:00 a 12:00 horas. Salta, 16 de Setiembre de 2016.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006267
Fechas de publicación: 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016
Importe: \$ 730.00
OP N°: 100055967

EDICTOS JUDICIALES

LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SECRETARÍA N° 2 A CARGO DEL DR. VÍCTOR MARCELO DAUD, en los autos caratulados: "**CÍRCULO MÉDICO ORÁN VS. MASTER MED SYSTEM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**", Expte. N° 3166/14, cítese a la demandada MASTER MED SYSTEM S.R.L. para que dentro del plazo de 10 días comparezca ajuicio a hacer valer derechos, con apercibimiento de designársele para que la represente a la Sra. Defensora Oficial N° 2 de éste Distrito Orán. El plazo se computará a partir de la

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

última publicación edictal que deberá realizarse por tres días en El Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Provincia.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, AGOSTO 8 DE 2.016.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070290

Fechas de publicación: 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055948

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "**Tubonor S.A. vs. Olsen, Pablo Esteban s/Sumario por Cobro de Pesos**", expediente N° 1-550.757/16, cita al Sr. Pablo Esteban Olsen, D.N.I. N° 20.820.598 para que en el plazo de cinco (5) día a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 – 2da. Parte del CPC y C). Publíquese por el término de 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.– Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dra. Gabriela Veggiani. Secretaria." Salta, 08 de Septiembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006094

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008515



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NISA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/04/2016

FECHA DE ADDENDA: 23/08/2016

SOCIOS: Los Sres. Santiago ORIZ, D.N.I. N° 28.634.614, C.U.I.T. 20-28634614-7, argentino, Licenciado en Comunicaciones Sociales, de 34 años de edad, nacido el 02/12/1981, casado en primeras nupcias con la Señora María Florencia Rivera, D.N.I. N° 30.222.672, domiciliado en Barrio Las Vertientes, camino a Los Yacones, Lote N° 574 de la localidad de Vaqueros Departamento La Caldera Provincia de Salta; Carlos Nicolás SILADJI BLOSER, D.N.I. N° 29.334.328, C.U.I.T. 20-29334328-5, argentino, Comerciante, de 34 años de edad, nacido el 27/02/1.982, soltero, domiciliado en calle Rafael Obligado N° 600 de la localidad de Villa San Lorenzo Ciudad de Salta y Emanuel CARO LÓPEZ. D.N.I. N° 28.072.090, C.U.I.T 23-28072090-6, argentino, Ingeniero Civil, de 35 años de edad, nacido el 09/04/1.981, soltero, domiciliado en calle Díaz de Guzmán N° 632 Barrio Centro de la ciudad de Salta.

DENOMINACIÓN: "Nisa Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada".

DOMICILIO: En la jurisdicción de la Provincia de Salta -calle Díaz de Guzmán número 632 Barrio Centro - Ciudad de Salta.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción, instalación y montaje de todo tipo de obras de ingeniería en general, pública o privada; b) Servicios: Prestar servicios de asesoramiento en procesos de la construcción, para la actividad agrícola ganadera, minera o industrial; c) Realizar operaciones inmobiliarias; d) Practicar toda clase de operaciones financieras -excluidas aquellas previstas en la Ley de Entidades Financieras; e) Dedicarse a la compraventa, importación y exportación de materiales de la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad se fija en treinta (30) años calendarios, contados a partir de su inscripción en el Juzgado antes mencionado. Para el caso de prórroga se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades.

CAPITAL SOCIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), representado por Seiscientas (600) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: a) Santiago ORIZ: Doscientas (200) cuotas sociales, que representan un tercio del capital social; b) Carlos Nicolás SILADJI BLOSER: Doscientas (200) cuotas sociales, que representan un tercio del capital social y c) Emanuel CARO LÓPEZ: Doscientas (200) cuotas sociales, que representan un tercio del capital social.- Los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total suscripto, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000), en forma proporcional a la participación de cada uno, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La Administración, representación y uso de la firma Social,

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

será ejercida por Tres (3) Gerentes, Socios o no, quienes representarán a la Sociedad, actuando de manera conjunta, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.– Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, pueden en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos y demás Instituciones oficiales o privadas.– Los Gerentes serán designados en reunión de Socios.– Durarán en sus funciones por el término de dos años.– Con respecto a los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad de los Gerentes, se procederá según lo establecido por el artículo 157 de la Ley General de Sociedades.

FISCALIZACIÓN: Cualquiera de los socios podrá hacer uso de las facultades de contralor individual que prevé la Ley General de Sociedades en su artículo 55, primera parte, es decir que les asiste el derecho de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que crean convenientes.– Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto fueren compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la Sociedad alcance el Capital Social fijado por el Artículo 299 inc. 2° de la Ley General de Sociedades. Cuando por aumento de Capital resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo decidiese debe designar un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un Ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del Contrato Social.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa Socios – Gerentes a los Señores Santiago ORIZ; Carlos Nicolás SILADJI BLOSER y Emanuel CARO LÓPEZ, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en: Díaz de Guzmán número 632 Barrio Centro – de la ciudad y provincia de Salta.– Los designados Socios Gerentes representarán y obligarán a la Sociedad de manera conjunta, conforme surge de la cláusula quinta del presente Contrato Constitutivo.

Salta, de Septiembre de 2.016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070350
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 744.00
OP N°: 100056035

BLACK S.R.L

1)– Socios: Ricardo David Cuellar, argentina, DNI N° 30.419.948, CUIT N° 20–30419948 –3, de 32 años, comerciante, soltero, domiciliado en calle Mendoza N° 710, Cintia Roraina Francisco, argentina, DNI N° 32.207.455, CUIT N° 27–32207455–2, de 30 años de edad,

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

comerciante, soltero, domiciliada en calle Catamarca N° 489, de esta ciudad de Salta, Capital.

2)- **Fecha de instrumento de constitución:** 28/07/2016

3)- **Razón social:** "BLACK S.R.L"

4)- **Domicilio social:** Buenos Ares N° 219, 2° Piso, Salta, Capital.

5)- **Plazo:** 50 (cincuenta) años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6)- **Objeto social:** La Sociedad tiene por objeto a) compraventa de accesorios de celulares, accesorios de informática, accesorios de videojuegos y artículos de temporada: juguetes, mochilas, artículos de librería y demás b) Exportación e importación: de accesorios para celulares, de informática y de videojuegos y de artículos de temporada.

7)- **Capital social:** El Capital Social es de pesos setecientos mil (\$700.000), dividido en 7.000 cuotas de \$ 100 cada una, se suscriben el 72% o sea 5.040 cuotas sociales que representan quinientos cuatro mil pesos (\$504.000), aportados por el señor Ricardo David Cuellar y el 28% o sea 1.960 cuotas sociales que representan ciento noventa y seis mil pesos (\$196.000) aportados por Cintia Romina Francisco. Integración: el 25% de la siguiente manera: Ricardo David Cuellar integra la suma de Pesos ciento veintiséis mil (\$126.000) y Cintia Romina Francis integra la suma de Pesos cuarenta y nueve mil (\$49.000). El 75% restante se integraran en un plazo de 2 (dos) años, a partir de la inscripción del contrato.

8)- **Administración, representación:** Estará a cargo de uno o dos gerentes socios o no, quienes actuaran en formas individual o indistinta, designados por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Se designan como gerentes Titulares los señores Ricardo David Cuellar y Cintia Romina Francisco y fijan domicilio especial en calle Buenos aires N° 217, 2° Piso, de esta ciudad de Salta, Capital.

9)- **Cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070321

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 152.00

OP N°: 100055996

INGMAV S.R.L.

1.- **SOCIOS:** MARCOS ANTONIO VALERO, D.N.I 22.254.437, C.U.I.T. 20-22254437-9, con domicilio en Manzana N° 1, Casa N° 24, B° Docente, Salta. Capital, argentino, de profesión Ingeniero en Construcciones, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Mercedes Reales D.N.I N° 23.316.145 y la Señora CLAUDIA MERCEDES REALES, D.N.I. 23.316.145, C.U.I.T. 23-23316145-4 con domicilio en avenida Belgrano N° 2380, Salta, Capital, argentina. Profesora Universitaria de Psicología, de 43 años de edad, casada en primeras nupcias con Marcos Antonio Valero D.N.I: 22.254.437.

2.- **FECHA DEL CONTRATO:** 04 días de Agosto de 2.016.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: INGMAV S.R.L.

4.- DOMICILIO SOCIAL: Avenida Belgrano N° 2380, Salta – Capital.

5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro y fuera del país a la construcción, refacción, remodelación, ampliación, reducciones o cualquier otro tipo de modificaciones de obras de arquitectura o ingeniería, de carácter público o privado, civil o militar, como edificios de cualquier naturaleza, caminos y obras de arte, obras hidráulicas, de desagüe, energéticas, de comunicaciones y mineras, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas, tomarlas en comodato o contratar locaciones de obras o servicios y de urbanización o loteos, cumpliendo con los requisitos allí previstos en caso necesario, elaboración de proyectos y estudios de arquitectura e ingeniería, levantamiento topográfico, trabajos de mensura sobre inmuebles urbanos y rurales, informes periciales, asesoramiento, dirección técnica y administración de las obras mencionadas anteriormente. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, operaciones de renta inmobiliaria, compra, venta, permuta, producción, fabricación elaboración, importación y exportación de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con la actividad comercial, pudiendo, tomar representaciones, consignaciones, comisiones y distribuciones de los mismos. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto.

6.- PLAZO DE DURACIÓN: 90 años.

7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000). formado por (600) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: CLAUDIA MERCEDES REALES suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25 %). o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000). Quedando pendiente de integrar en efectivo dentro de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del presente, pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) equivalente a ciento ochenta (180) cuotas sociales. MARCOS ANTONIO VALERO suscribe trescientas sesenta (360) cuotas sociales que integra de acuerdo al siguiente detalle; a) mediante aportes en especie: pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000) correspondientes a doscientas cincuenta y dos (252) cuotas sociales, de acuerdo al inventario que se adjunta, b) en efectivo: pesos veintisiete mil (\$ 27.000.-) correspondientes a veintisiete (27) cuotas sociales. Quedando pendiente de integrar en efectivo dentro de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del presente, pesos ochenta y un mil (\$81.000) equivalente a ochenta y un (81) cuotas sociales.

8.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: NUMERO Y DURACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un GERENTE, quien revestirá el carácter de tal. debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El Socio gerente deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

Se designa como gerente titular a MARCOS ANTONIO VALERO y como suplente a CLAUDIA MERCEDES REALES, constituyendo el gerente titular y suplente domicilio especial en avenida Belgrano N° 2380, Salta – Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados y toman posesión de los mismos. MARCOS ANTONIO VALERO gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Mayo.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 19/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070315

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 260.00

OP N°: 100055984

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

TERESITA DEL VALLE ARAMAYO – FARMACIA SAN PEDRO

Se informa que Teresita del Valle Aramayo, DNI 13.016.264, CUIL 27-13016264-4, transfiere a Pablo Héctor Aramayo, DNI 29.175.229, CUIT 20-29175229-3, ambos domiciliados en calle Rivadavia, Casa 19, Barrio Portal de Los Naranjos de S. R. Nva Orán, Salta, la Farmacia sita en Avenida Esquiú 270, de S. R. Nva Orán, Salta, denominada "San Pedro".

Se fija domicilio para notificar oposición por escrito ante la escribana Rina Verónica Tania Ridi, titular del registro 9, con asiento en Coronel Egües 654 de SRNva Orán, Salta.

Teresita Aramayo, FARMACÉUTICA

Factura de contado: 0001 – 00070285

Fechas de publicación: 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 100055942

ASAMBLEAS COMERCIALES

COMISIÓN PROVISORIA DEL CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA PÚBLICA PARA RIEGO DE LAS VERTIENTE DE LAS MORAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA – La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios de Agua Pública para Riego de las Vertiente de Las Moras, conformado por las siguientes vertientes: manantial las moras, madrejón Simbolar, madrejón Santa Ana, zona vertiente Santa Ana, vertiente El Sauzal, zona vertiente El Simbolar, arroyo Tilian, manantiales El Prado, vertientes Puerta Vieja, vertientes Palmira, de acuerdo al plano general de riego N° 00138 aprobado por AGAS el día 20/12/83 exp. N° 460/83 Dpto. Chicoana, convoca a todos sus miembros a la Asamblea General Constitutiva de dicho Consorcio, a llevarse a cabo en finca El Algarrobito, Paraje El Simbolar, Dpto. Chicoana, el día 30 de septiembre de 2016 a hs. 14:00, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

- 1- Constitución del Consorcio de Usuarios de Agua Pública para Riego de la Vertiente de Las Moras, Dpto. Chicoana;
- 2-Designación de autoridades que integrarán la Comisión Directiva y de Fiscalización.
- 3-Colocación en funciones de dichas autoridades.
- 4 – Someter el proyecto de Estatuto, de Reglamento de Sanciones y monto de la prorrata, a la aprobación de la Asamblea Constitutiva. Expte. Secretaría de Recursos Hídricos N° 0090034-198717/2016-0.

Máximo Emiliano Dorigato Manero, PRESIDENTE – Jaime Tuya Maffei Patrón Costas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070352
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100056037

PRODUSER S.A. – Asamblea Extraordinaria

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre del 2016, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a horas 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2°.- Lectura, Ratificación y Aprobación del Acta de Reunión de Socios celebrada el día 27 de Marzo del 2015, en general, y en especial el Punto 4) Elección de 4 miembros titulares y 4 suplentes por finalización del mandato, y el Síndico conforme a lo establecido en el contrato social la que se encuentra transcrita a fs. 39/46 del Libro N° 1 del Directorio de la Sociedad.

3°.- Lectura, Ratificación y Aprobación de lo resuelto en Acta de Reunión de Socios, Asamblea Ordinaria, celebrada el 28 días de Abril del 2016, en su totalidad, la que tenía por objeto la consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre del 2.015. Distribución de Utilidades del ejercicio la que se encuentra transcrita a fs. 50/51 del Libro N° 1 del Directorio de la Sociedad.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 233 a 254 y concordantes)

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Enrique Eduardo Córdoba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070271
Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100055929

AVISOS COMERCIALES

VILAZ S.R.L. – Designación de Gerente

Mediante acta de reunión de socios N° 8 de fecha 25/03/2016 los socios designaron como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Matías Eduardo Lázzaro, DNI N° 26.031.730 a partir de la fecha; aceptado éste el cargo y fijando domicilio especial en calle Montevideo N° 1490 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 19/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070346
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056028

KNOCK S.A. – RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea N° 4 del día 20 de Abril de 2016, los señores accionistas de KNOCK S.A., reunidos en su sede social de Avda. Paraguay N° 2536 de la ciudad de Salta Capital Provincia de Salta y atento al vencimiento del mandato de los Sres. José Gustavo Carlino y Silvina Fernández Colombres al 10/05/2016. Resolvieron por unanimidad: Designar como Director Titular y Presidente a José Gustavo Carlino DNI N° 16.933.387 y con el cargo de Director Suplente a la Sra. Silvina Fernández Colombres DNI N° 23.116.502, ambos con un mandato por (3) ejercicios. Los designados aceptan los cargos y ambos constituyen domicilio especial en Las Grullas N° 254 – Club de Campo El Típal – Salta Capital – C.P. 4400.

CERTIFICO. Que por Orden del Sr Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta, 21/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070342

ECO FOOD S.R.L. – Modificación Contrato – Cambio de Sede Social – Designación de Gerentes

DENOMINACIÓN: ECO FOOD S.R.L.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 12 (23/06/2016), por las que se resuelve:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: CLÁUSULA SEXTA": **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en su caso de forma indistinta, y el o los gerentes serán designados por los socios cada tres años. Los socios podrán también designar un gerente suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los gerentes y gerente suplente, en tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieran poderes especiales a tener del artículo 1881 del código civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias, oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar o proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El o los gerentes designados deberán depositar en la sociedad la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), en concepto de garantía, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, y recibirán honorarios en retribución a su labor, con cargo a gastos de la sociedad, estos deberán ser fijados en reunión de socios, debiendo dejarse constancia en acta en el libro correspondiente.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 13 (04/07/2016), por las que se resuelve:

CAMBIO DE SEDE SOCIAL: calle Tucumán N° 167, de la ciudad de Salta.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 11 (15/08/2016) Y N° 14 (13/07/2016), por las que se acepta **RENUNCIA** de Fernando Matías Torres D.N.I. N° 26.898.124 y Ricardo Sebastián Torres D.N.I. n° 26.030.436 a sus cargos de Gerente y Gerente Suplente, respectivamente. Se designa a Pastor Rubén Torres D.N.I. N° 8.302.026 como Gerente, y a la Señorita Alejandra Estefanía Guzmán D.N.I. N° 29.737.301, en el cargo de Gerente Suplente, renunciando esta última a dicho cargo en Acta N° 14 (13/07/2016) y resuelven:

GERENTE: Pastor Rubén TORRES D.N.I. N° 8.302.026

GERENTE SUPLENTE: Claudio Patiño, D.N.I. N° 22.056.229

Constituyendo ambos domicilio especial en calle Los Parrales N° 925, Barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

COMPAÑÍA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO – CAMBIO DE DENOMINACIÓN – CAMBIO DE OBJETO – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO "COMPAÑÍA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA".

Se hace saber que Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 23/09/2.013 se designa las autoridades del Directorio: Presidente: HUGO ROBERTO IBARRA, Documento Nacional de Identidad número 7.260.234, CUIT N° 20-07260234-0, nacido el 23/05/1941, casado en primeras nupcias con Martha Isabel Margalef, con domicilio especial en calle Leguizamón número 753 Primer piso oficina A de esta Ciudad; Vicepresidente: MERCEDES IBARRA, Documento Nacional de Identidad numero 24.697.457, CUIT N° 27-24697457.3, nacida el 02/06/1.975, casada en primeras nupcias con Diego Gastón Rodríguez, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 753, Primer Piso Oficina "A" de esta Ciudad, Director Titular: LUIS HÉCTOR BELLOMO, Documento Nacional de Identidad número 21.339.247, CUIT N° 20-21339247-7, nacido el 23/01/1970, casado en primeras nupcias con María Luisa Soulier, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 753, Primer Piso Oficina "A" de esta Ciudad; Director Suplente: EUGENIA MARTÍNEZ ALVARADO, Documento Nacional de Identidad número 28.883.140, CUIT N° 27-28883140-3, nacida el 11/05/1981, casada en primeras nupcias con Juan Martín Grenni, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 753, Primer Piso Oficina "A" de esta Ciudad; Director Suplente: FEDERICO GIANOLA TERAN, Documento Nacional de Identidad número 17.131.201, CUIL N° 23-17131201-9, nacido el 08/12/1964, casado en primeras nupcias con María Antonieta Cornejo Sola, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 753, Primer Piso Oficina "A" de esta Ciudad –Y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 4 de fecha 09/10/2.015 se ha resuelto modificar la denominación de la sociedad Compañía Privada de Finanzas e Inversiones Salta Sociedad Anónima y se adaptó el objeto social – ueda modificado el artículo Primero y el artículo tercero del estatuto social – RTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLOS E INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Salta.– ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: SERVICIOS: La realización de estudios, atención de consultas y prestación de asesoramientos en materia económica y estratégicos a personas o grupos interesados, del país o del exterior, en realizar aportes de capital o de tecnología para iniciar, ampliar perfeccionar o sanear actividades de índole económica en el país o en el extranjero, tendientes a lograr de su parte adquisiciones de empresas, su participación en ellas o directamente puesta en marcha de nuevas empresas; promoción de funciones, participaciones e integraciones de empresas; búsqueda y asesoramiento en el orden local o internacional de posibles interesados en adquisición de paquetes accionarios, participación de empresas o fusiones y en general sea en el orden interno o internacional; asistencia técnica para la selección, preparación, evaluación de alternativas y proyectos de inversión destinados a la producción de bienes y servicios; en formulación de

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

presentaciones, propuestas y ofertas empresarias de todo tipo, tanto al sector público como privado, en las negociaciones y contrataciones consecuentes y en la celebración de acuerdos, contratos de colaboración empresaria, agrupaciones y uniones transitorias, consorcios, asociaciones, fusiones, escisiones y formación de sociedades entre personas físicas o ideales, públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior. REPRESENTACIONES. MANDATOS Y COMISIONES: La sociedad también podrá, por cuenta propia o de terceros, ejercer y cumplir toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones para personas físicas o jurídicas, privadas o mixtas, del país o del exterior, para realizar toda clase de negocios en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, exportar o importar, según el caso, arrendar y realizar cuanto acto lícito resulte necesario, incluso para actuar como administrador, representante, fiduciante, fiduciario y/o fideicomisario, gestor o desarrollador en operaciones inmobiliarias, mobiliarias y de inversión, como organizador de la emisión, colocación y rescate de títulos, acciones, debentures, obligaciones, cédulas, bonos y en general de todo tipo de activos escriturales de crédito, de participaciones sociales o representativas de bienes emitidos por el estado, empresas o entes oficiales, autárquicos, mixtos o particulares, y ejerciendo toda clase de mandatos civiles o comerciales. INVERSORA: Mediante el aporte, asociación, inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, participar o adquirir acciones en Sociedades argentinas o extranjeras, creadas o a crearse, inclusive participar o adquirir acciones que representen más del 50 % del capital de esas Sociedades. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El presente objeto social se desarrollará con intervención de profesionales con título habilitante cuando así corresponda según las respectivas reglamentaciones en vigor y en especial con ajuste a lo establecido por la Ley N° 20488 y demás leyes nacionales o provinciales que regulen las respectivas actividades o campos de acción de las profesiones involucradas. AGRÍCOLA – GANADERA. La sociedad podrá, por sí o a través de terceros, desarrollar actividad agropecuaria en todos sus aspectos o manifestaciones, mediante la explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal o cualquier otra forma o modalidad de la misma, ya sea en campos propios o de terceros, como asimismo la comercialización, transformación y/o industrialización de los frutos o productos obtenidos por dicha actividad. La realización de trabajos agrícolas, obras civiles, asesoramientos, prestación de servicios, administración, mandatos o gerenciamientos referidas a las actividades agropecuarias o vinculadas a la misma. La venta, locación y/o cualquier otra figura legal para el suministro de insumos y/o equipos agropecuarios o que puedan prestar un servicio para dicha actividad. A los fines descriptos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/09/16

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070327

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 492.00

OP N°: 100056003

DROGUERÍA SAN FRANCISCO S.A.

Modificación de Estatuto

En la ciudad de Salta, a los 6 días del mes de Octubre de 2015. en la sede social de Deán Funes 596. se reúnen los accionistas de Droguería San Francisco S.A. en Asamblea General Extraordinaria I Inánime N° 32 y resuelven: Plazo: Modificación del artículo 3° del estatuto social ampliando el plazo de vigencia de la sociedad por 79 (setenta y nueve) años a partir de la fecha de la asamblea; Objeto: Modificación del artículo 4° del estatuto social ampliando el objeto de la sociedad según el siguiente texto: "Artículo 4°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Farmacéutica: de compra venta en los rubros de Farmacia y Perfumería, al por mayor y menos; b) Industriales: industrialización, fabricación y procesamiento de productos farmacéuticos, y/o cualquier otro producto primario y/o secundario; c) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, campos, chacras, plantas de silos, cabañas, harás, criaderos y tambos; la crianza, invernada, compra y venta de todo tipo de ganado (mayor y menor) y aves; el cultivo, la compra y la venta de forrajes, cereales, oleaginosas semillas: olivicultura, vitivinicultura, fruticultura, avicultura, apicultura. piscicultura y horticultura; forestación \ reforestación; explotación de viveros y todo tipo de producto del agro en general: d) Comerciales y de Servicios: compra, venta, depósito, comercialización, transporte terrestre, fluvial o aéreo, importación y exportación de toda mercadería o producto derivado de cualquier actividad que desarrolle esta empresa o que tenga aplicación en ella. Podrá realizar la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos industriales, trabajos y estudios de factibilidad. ensayos, control de calidad, inspección y recepción a requerimiento de terceros, servicios de procesamiento y/o fabricación y/o desarrollo de productos relacionados con este objeto social: e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción, desarrollo y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y de plantas industriales, afectados o no. a la actividad farmacéutica, industrial y/o agropecuaria en forma directa o conexas, accesoria y/o complementaria; f) Administración: podrá administrar patrimonio de terceros o de la sociedad bajo cualquier forma o figura jurídica, incluyendo sin limitación la constitución de otras sociedades y fideicomisos en calidad de fiduciante, beneficiario, fideicomisario y/o fiduciario de los mismos.– Para el cumplimiento del objeto social la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones u operaciones relacionadas directa o indirectamente con el mismo."– En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Febrero de 2016, en la sede social de Deán Funes 596, siendo las 16 hs, se reúnen los accionistas de Droguería San Francisco S. A. en Asamblea General Extraordinaria N° 33 y de manera unánime resuelven que la redacción del artículo 3° sea la

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

siguiente: "Artículo 3º: El plazo de duración de la Sociedad es de 79 (setenta y nueve años) a partir del 6 de octubre de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070311

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100055980



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CIRCULO MÉDICO DE SALTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20/10/2016, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance del Círculo Médico de Salta – Ejercicio 2015/2016.
- 3.- Análisis de modificaciones propuestas por la Sub-comisión pertinente al Reglamento de la Caja de Seguridad Social – C.M.S.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Luis A. Herrera, PRESIDENTE – Dr. Luis E. Pintrava, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070334
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100056014

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE

La Honorable Comisión Directiva de la SOCIEDAD ITALIANA XX DE SETIEMBRE, de conformidad a lo dispuesto en sus estatutos sociales, convoca a los Sres. Socios a "Asamblea General Ordinaria" que se llevará a cabo el día Lunes 24 de Octubre de 2016 a las 20,00 Hs. en la Sede Social de calle Zuviría 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 – Homenaje a los socios fallecidos.
- 2 – Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3 – Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Cta. De Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización – Ejercicio 2015/2016.
- 4 – Elección para la renovación parcial de los nuevos miembros de la Honorable Comisión Directiva:

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Presidente	2 años
Secretario	2 años
Tesorero	2 años
Vocal Titular 1°	2 años
Vocal Titular 3°	2 años
Vocal Suplente 2°	2 años
Vocal Suplente 3°	2 años

5 – ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: 3 miembros Titulares y 3 Suplentes: 1 Año.

6 – Designación de dos socios para firmar el acta.

7 – Reglamento del Servicio adicional a brindar a los asociados (Res. 4069/05– Res. 4968/09 del INAES y Ley 20.321).

8 – Aumento de la Cuota Social.

9 – Nota: Se ruega a los Sres. Socios puntual asistencia. Habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la ASAMBLEA con el número de socios presente, de acuerdo a la plena vigencia de la Ley 20.321.

Ing. Mario Giorgini, PRESIDENTE – Ing. Franco Liberatore, PRO SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070341
Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056020

MUTUAL DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES, CLEARINGS, SERVICIOS Y AFINES

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Recolección de Residuos, Barrido de Calles, Clearings, Servicios y Afines, de acuerdo a las normas fijadas por los estatutos sociales (Art. 30,31) y (Art. 19 de la ley 20321) convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle Caseros 1350 de esta ciudad el día 31 de Octubre del de 2016 a 20.00 hs. a fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA

1pto. Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente junto con el Presidente, secretario y tesorero.

2pto. Elección de CONSEJO DIRECTIVO Y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN por finalización de mandato.

Nota: el quórum para sesionar en la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al del Órgano Directivo de Fiscalización.

Jorge A. Guaymas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070338

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056018

**COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL ESPERANZA LIMITADA
MATRICULA N° 46.593 – PARQUE INDUSTRIAL GRAL. GÜEMES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 47 de la Ley 20.337 y 35 – 49 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria y Forestal Esperanza Limitada CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 23 de Octubre a horas 15,00 en la Sede Social sita en Parque Industrial de General Güemes, Sección F, Manzana 3, Parcela 1, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 – Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
- 2 – Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y notas, informe del Síndico y del Auditor externo correspondiente al Ejercicio N° 3 cerrado el día 30 de noviembre del año 2015.
- 3 – Renovación del Consejo de Administración con la elección de tres consejeros titulares en reemplazo de Eduardo Tejerina, Héctor Arnaldo Satto y Janeth Salazar Cardozo por finalización de sus mandatos.
- 4 – Renovación total de la sindicatura en reemplazo de Andrés Lackner y Santiago Martínez por finalización de sus mandatos.

Eduardo Tejerina, PRESIDENTE – Héctor Salto, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070336

Fechas de publicación: 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100056016

CENTRO VECINAL CASTAÑARES 200 VIVIENDAS

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, según el Art. 39 Inc. b) del Estatuto Social, CONVOCA a sus asociados a participar, de la Asamblea General Extraordinaria N° 13, a llevarse a cabo el día: Viernes 14 de Octubre de 2.016 a horas 18,30 en su Sede Social de Avda. Macapillo N° 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°.- Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2°.- Designación de dos Socios para su firma
- 3°.-Lectura, análisis y consideración: Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de resultados, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, vencido el 31 de Diciembre de 2.015.
- 4°.-Incremento cuota social y de inscripción autorizado según Art. 19 E. Social.

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Observación: De acuerdo al Art. 41 del Est. Social, se esperará una hora después de la convocada, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los Socios con la cuota abonada al día y con derecho al voto.

Salta, 21 de Setiembre de 2.016.

Javier D. Lafuente, PRESIDENTE – Rafaela M. de Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070312

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100055981

SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONALES MUNICIPALES DE SALTA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta convocan a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 03/10/2016 a horas 10:00 a.m. en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente orden del día;

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.-Elección de dos asambleístas para rubricar el acta.
- 3.-Elección de la Junta Electoral que regirá los comicios para la elección de autoridades por un periodo de cuatro años a realizarse el día 21 de diciembre del año 2016 de 9:00 a 15:00 hs en calle Zabala N° 257 de Salta Capital.

Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la Asamblea y sin conseguir quorum, la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes conforme a estatuto vigente, (art. 35)

Carlos Dante Armengot, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00070309

Fechas de publicación: 23/09/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100055978

COOPERADORA DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria el día martes 18 de octubre del corriente a hs 9,00 en la sede del Jardín, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1 Lectura y aprobación del acta anterior
- 2 Lectura y consideración de Estados Contables, Memoria e informe del Órgano de

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

- 2 Fiscalización del Ejercicio 2015.
- 3 Elección de socios para renovar los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización
- 4 Elección de dos socios para refrendar el acta, junto con el presidente y el secretario.

NOTA: Se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede del Jardín. La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de Asociados presentes.
Salta, 21 de septiembre de 2016.

Analia Romero, PRESIDENTE ; Guadalupe López Isasmendi, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006092
Fechas de publicación: 23/09/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 400008513

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 703758.00
Recaudación del día: 22/09/2016	\$ 9754.00
Total recaudado a la fecha	\$ 713512.00

Fechas de publicación: 23/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056040

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 169230.80
Recaudación del día: 22/09/2016	\$ 860.00
Total recaudado a la fecha	\$ 170090.80

Fechas de publicación: 23/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008534

Edición N° 19.868 – Salta, Viernes 23 de Septiembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

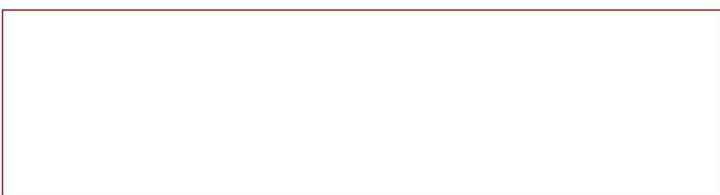
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.